

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

40027 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, de la Resolución de la Dirección General de Carreteras, por la que se aprueba provisionalmente y se ordena la incoación del expediente de información pública a los efectos del artículo 12.6 de la Ley de Carreteras y de lo previsto en los artículos 17, 18 y 19.1 de la Ley de 16 de Diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, y concordantes de su Reglamento, del proyecto de trazado "Actuaciones a corto plazo para la mejora de la accesibilidad del transporte público en la Autovía del Nordeste, A-2. Tramo: Enlace de Arturo Soria a enlace de San Fernando-Coslada". Clave: 19-M-14430.*

La Dirección General de Carreteras, con fecha 10 de julio de 2021, ha resuelto:

"1. Aprobar provisionalmente el Proyecto de Trazado "Actuaciones a corto plazo para la mejora de la accesibilidad del transporte público en la Autovía del Nordeste, A-2. Tramo: Enlace de Arturo Soria a Enlace de San Fernando - Coslada", redactado con fecha de mayo de 2021 con las siguientes prescripciones a cumplimentar en el Proyecto de Construcción:

1.1. Se deberán tener en cuenta las indicaciones de la Orden FOM/3317/2010, de 17 de diciembre, por la que se aprueba la Instrucción sobre las medidas específicas para la mejora de la eficiencia en la ejecución de las obras públicas de infraestructuras ferroviarias, carreteras y aeropuertos del Ministerio de Fomento.

1.2. Se deberá proseguir la tramitación de la reposición de servicios, de acuerdo con lo dispuesto en la "Circular sobre modificación de servicios en los Proyectos de Obras" de 7 de marzo de 1994, y su modificación de 4 de noviembre de 1996.

1.3. Se deberá recabar informe de la Confederación Hidrográfica del Tajo en el que se validen los criterios empleados, así como tener en cuenta las observaciones que ésta formule.

2. Declarar la urgencia del proyecto en aplicación de lo previsto en el artículo 12.2 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, modificada por Real Decreto-ley 18/2018, de 8 de noviembre, por lo que el presente trámite tendrá el carácter de información pública previa a la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto.

3. Ordenar que, por la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, se proceda a incoar el correspondiente Expediente de Información Pública, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, en cumplimiento de cuanto establece la Orden Circular 22/07 sobre Instrucciones complementarias para tramitación de Proyectos, así como:

El artículo 12.6 de la vigente Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, modificada por Real Decreto-ley 18/2018, de 8 de noviembre, y concordantes de su Reglamento aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre. Las alegaciones solamente se podrán tener en consideración si versan sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera o sobre la reordenación de accesos que se deriva.

Los artículos 17, 18 y 19.1 de la Ley de expropiación forzosa, de 16 de diciembre de 1954, sobre la necesidad de ocupación, y concordantes de su Reglamento. Así, cualquier persona podrá aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación publicada u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación. Esta información pública también lo es a los efectos de la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados.

La aprobación definitiva del proyecto trazado, en su caso, implicará la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes, modificación de servicios y adquisición de derechos correspondientes, a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres.

El plazo de información pública será de treinta (30) días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente al de la última fecha de las publicaciones reglamentarias.

4. Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid que:

De acuerdo con el artículo 16.1 de la Ley 37/2015, de carreteras, se someta el Proyecto al preceptivo informe de la Comunidad Autónoma y Corporaciones Locales que pudieran ser afectadas.

De acuerdo con el artículo 8 de la Ley 37/2015, de carreteras, se someta el Proyecto a informe de los departamentos ministeriales a los que pueda afectar.

Remita un ejemplar del "Documento para Información Pública" a los Ayuntamientos afectados conforme al artículo 34.7 del Reglamento General de Carreteras (Real Decreto 1812/1994).

Lleve a cabo los trámites necesarios para que el contenido íntegro de la presente Resolución y la relación a que se refiere el artículo 17 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de expropiación forzosa, sean publicadas en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en uno de los diarios de mayor circulación de dicha Comunidad, comunicándose, además, a los ayuntamientos en cuyo término radique la cosa a expropiar, para que sean fijadas en el tablón de anuncios (artículo 18.2 de dicha Ley).

Señale el lugar de exhibición del expediente, que, en todo caso, deberá estar a disposición de las personas que lo soliciten a través de la sede electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, de acuerdo con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas."

En cumplimiento de la transcrita resolución, el expediente estará expuesto al público en días y horas hábiles de oficina, en los locales de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid (calle Josefa Valcárcel, 11, 28027 Madrid) y en el Ayuntamiento de Madrid. Adicionalmente, la información estará disponible en la página web: <https://www.mitma.gob.es/el-ministerio/participacion-publica>.

Durante el señalado plazo de treinta días hábiles, y conforme a lo dispuesto en los artículos 17, 18 y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa sobre la necesidad de ocupación de bienes o adquisición de derechos así como a lo establecido en el artículo 56 del Reglamento sobre el acuerdo de declaración de urgente ocupación,

podrán presentarse por escrito en la citada Demarcación de Carreteras o por cualquiera de los sistemas señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, las alegaciones que se estimen pertinentes en relación con el proyecto de trazado, para rectificar los posibles errores de la relación de bienes y derechos publicada u oponerse, por razones de fondo o forma a la necesidad de ocupación. En este caso se indicarán los motivos por los que se deba considerar preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en dicha relación, como más convenientes al fin que se persigue, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

A continuación, se incluye la relación de bienes y derechos afectados en el término municipal de Madrid:

FINCA Nº	REFERENCIA CATASTRAL	TITULAR	SITUACIÓN BÁSICA/CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA	SUPERFICIE TOTAL CATASTRAL m ²	SUPERFICIE A EXPROPIAR	IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE	OCUPACIÓN TEMPORAL	TOTAL
1	7281001VK4778A0001WI	AYUNTAMIENTO DE MADRID C/ MONTALBAN 1 28014 MADRID	URBANO/SUELO URBANO	41.278	97	354	644	1095
1b	7282001VK4778C0001UE	AYUNTAMIENTO DE MADRID C/ MONTALBAN 1 28014 MADRID	URBANO/SUELO URBANO	16.917	195	1	0	196
2	7781002VK4778B0001JJ	AYUNTAMIENTO DE MADRID C/ MONTALBAN 1 28014 MADRID	URBANO/SISTEMAS GENERALES	24.484	398	162	543	1103
3	8081906VK4788A0001BS	CLEMENT SA/CUNEI SL CL SANTIBAÑEZ DE BEJAR 6 28042 MADRID	URBANO/SUELO URBANO	5.679	25	2	164	191
4	0981729VK5708B0001SQ	REALIA PATRIMONIO SL PS CASTELLANA 216 28046 MADRID	URBANO/SUELO URBANO	2.545	426	62	28	516
5	17308K3VK5813B0001PJ	AENA SME SA CL ARTURO SORIA 109 28043 MADRID	URBANO/SISTEMAS GENERALES AEROPORTUARIOS	15.625.646	462	302	540	1304
6	1681701VK5718B0001ST	FERNÁNDEZ GONZÁLEZ ISABEL (HEREDEROS DE) CL GAZTAMBIDE 16 Pl:06 Pl:D 28015 MADRID	URBANO/SUELO URBANO	3.376	1.072	78	183	1333
7	1680405VK5718B0000UR	MUDANZAS VIÑOLO SL PZ BEATA MARIA ANA DE JESUS 6 Pl:06 Pl:IZ	URBANO/SUELO URBANO	811	302	1	40	343
8	1680401VK5718B0001KT	SOTANPARK SL CR NACIONAL II KM 12 28042 MADRID	URBANO/SUELO URBANO	1.106	429	0	40	469
9	1680402VK5718B0001RT	SOTANPARK SL CR NACIONAL II KM 12 28042 MADRID	URBANO/SUELO URBANO	2.293	889	0	85	974
10	1680403VK5718B0001DT	SOTANPARK SL CR NACIONAL II KM 12 28042 MADRID	URBANO/SUELO URBANO	375	97	1	28	126
11	1680404VK5718B0001XT	SOTANPARK SL CR NACIONAL II KM 12 28042 MADRID	URBANO/SUELO URBANO	748	108	20	61	189
12	1981801VK5718B0001GT	INVERSORA SALAMINA SL CL TAURO 29 28042 MADRID	URBANO/SUELO URBANO	2.771	889	0	45	934
13	1981802VK5718B0001QT	INVERSORA SALAMINA SL CL TAURO 29 28042 MADRID	URBANO/SUELO URBANO	684	196	0	15	211
14	2080601VK5728A0001KM	INVERSORA SALAMINA SL CL TAURO 29 28042 MADRID	URBANO/SUELO URBANO	3.421	1.224	15	87	1326
14A	2179820VK5727G0001UF	APPLUS ITEUVE TECHNOLOGY SL CL CAMPEZO 1 BI:3 PARQUE EMPRESARIAL LAS ME 28022 MADRID	URBANO/SUELO URBANO	3.484	24	0	0	24
15	2080602VK5728A0001RM	ESTACION DE SERVICIO BARAJAS SA CL MENDEZ ÁLVARO 44 28045 MADRID	URBANO/SUELO URBANO	1.483	154	89	103	346
16	2080603VK5728A0001DM	AYUNTAMIENTO DE MADRID C/ MONTALBAN 1 28014 MADRID	URBANO/SISTEMAS GENERALES	879	317	0	23	340
17	2281807VK5728A0001MM	EGUISAN, SL CL RAFAEL CALVO 9 28010 MADRID	URBANO/SUELO URBANO	4.099	6	6	10	22
18	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	URBANO/SUELO URBANO	0	887	137	293	1317
18b	2281805VK5728A0001TM	CLEMENT SA CL SANTIBAÑEZ DE BEJAR 6 28042 MADRID	URBANO/SUELO URBANO	2.730	7	0	6	13
18c	2281806VK5728A0001FM	CLEMENT SA CL SANTIBAÑEZ DE BEJAR 6 28042 MADRID	URBANO/SUELO URBANO	321	16	20	26	62
19	1730802VK5813B0001ZJ	AENA SME SA CL ARTURO SORIA 109 28043 MADRID	URBANO/SISTEMAS GENERALES AEROPORTUARIOS	10.922	488	52	922	1462
20	28900M011000270000GP	NUEVO MADRID SA CL ORENSE 16 Pl:05 Pl:C 28020 MADRID	RÚSTICO/SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO	4.746	450	0	60	510
21	28900M011000280000GL	DESCONOCIDO	RÚSTICO/SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO	10.335	627	18	75	720
22	28900M011000290000GT	SOLACE DEVELOPS SL CL FERRER DEL RIO 35 Pl:05 Pl:H 28028 MADRID	RÚSTICO/SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO	32.541	1.086	15	186	1287
23	28900M011000330000GF	ORDÓÑEZ FERRER JUAN JOSE (HEREDEROS DE) CL ZURBANO 100 Pl:B 28003 MADRID	RÚSTICO/SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO	2.536	325	11	18	354
24	28900M011001000000GO	HOLGUIN ROMERO SANTIAGO CL AVUTARDA 19 28223 POZUELO DE ALARCÓN	RÚSTICO/SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO	17.618	3	0	0	3
24b	28900M011000320000GT	EN INVESTIGACIÓN, ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003	RÚSTICO/SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO	1.489	10	108	115	233
25	28900M011000340000GM	PORTOCARRIO SL CL VEREDA DE LOS ALAMOS 17 28109 ALCOBENDAS	RÚSTICO/SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO	7.936	162	0	0	162
26	28900M011001170000GB	HOLGUIN ROMERO SANTIAGO CL AVUTARDA 19 28223 POZUELO DE ALARCÓN	RÚSTICO/SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO	9.552	113	0	0	113
27	28900M011000390000GX	ORTIZ LOPEZ MARIA DEL PILAR CL SAGASTA 16 Pl:02 Pl:DCH 28004 MADRID	RÚSTICO/SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO	475	319	0	0	319
28	28900M011000410000GD	COMUNIDAD DE VECINOS BO AEROPUERTO	RÚSTICO/SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO	11.499	28	0	0	28

29	21DS00016066AB0001YO	CHAS FERNANDEZ MARIA ISABEL CJ ANAYA 9 16040 BARAJAS DE MELO	RÚSTICO/SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO	1.301	1.302	0	0	1302
30	21DS00016066AA0001YM	GONZALEZ CANGA JUAN JOSE CL FRANCISCO SUAREZ 13 Es:2 Pl:01 Pt:F 28036 MADRID	RÚSTICO/SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO	2.200	263	85	81	429
31	28900M011001210000GY	RESTAURANTE EL DESCANSO SL CL FRANCISCO SUAREZ 13 Bi:2 Pl:01 Pt:F 28036 MADRID	RÚSTICO/SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO	3.228	234	41	170	445
32	28900M011000830001HI	HOTEL AVION SA AV ARAGON 345 28022 MADRID	RÚSTICO/SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO	30.181	0	29	765	794
33	28900M011000870000GB	NUEVO MADRID SA CL ORENSE 16 Pl:05 Pt:C 28020 MADRID	RÚSTICO/SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO	2.060	13	5	30	48
34	21DS00016089AA0001YX	RIVERA TRILLO JAVIER CL COLOMBIA 19. 28890 LOECHES	RÚSTICO/SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO	418	365	0	0	365
35	28900M011000920000GG	CAMPOS ASCOZ MANUEL	RÚSTICO/SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO	11.160	97	0	31	128
36	C/ PEONÍAS	AYUNTAMIENTO DE MADRID C/ MONTALBAN 1 28014 MADRID	URBANO	0	318	447	2114	2879
37	C/SIS	AYUNTAMIENTO DE MADRID C/ MONTALBAN 1 28014 MADRID	URBANO	0	1.414	4	34	1452
38	C/ TAURO	AYUNTAMIENTO DE MADRID C/ MONTALBAN 1 28014 MADRID	URBANO	0	307	18	1516	1841
39	C/ ACUARELA	AYUNTAMIENTO DE MADRID C/ MONTALBAN 1 28014 MADRID	URBANO	0	245	4	30	279
40	C/ MONTE PARNASO	AYUNTAMIENTO DE MADRID C/ MONTALBAN 1 28014 MADRID	URBANO	0	74	0	4	78
41	dominio Público M. Fomento		URBANO	0	0	5932	0	5932
42	dominio Público Expropiación 2005		URBANO	0	0	2667	0	2667

Madrid, 6 de septiembre de 2021.- La Jefa de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, Gloria Ramos Palop.

ID: A210052268-1